PRIMAVERA 2025 | NÚMERO 1 | VALÈNCIA

ESCRITOS ANTICARCELARIOS

Introducción

El boletín que tienes en tus manos nace de un colectivo anticarcelario, transfeminista y anarquista en Valencia. Este proyecto surge a raíz de poner en común la necesidad de visibilizar y denunciar la realidad de las personas que se encuentran presas, ya sea a nivel estatal en general que en València en particular.

Nosotres luchamos por y deseamos la abolición de todas las cárceles y formas de encierro. Sabemos que las cárceles son un sistema de castigo y violencia que no tiene como objetivo la reinserción de las personas que lo sufren, sino el mantener la actual estructura social capitalista, racista y clasista.

Estamos del lado de lo que el Estado aparta y castiga, de la disidencia, la pobreza, la subversión, la rebeldía. Del lado de lo que no encaja, porque no puede o porque no quiere, en el camino de la obediencia y el trabajo duro por unas migajas.

Sabemos que las cárceles están llenas de personas que trataban de buscarse la vida, que la mayor parte de los delitos que llevan a prisión están relacionados con el hurto y el tráfico de drogas, que tienen que ver con condiciones de vida miserables que llevan a la adicción. También sabemos que la reinserción es una mentira, que muchas personas se quedan atrapadas en un bucle que encadena entradas a prisión, y que las que salen suelen tener muchísimas dificultades para reestructurar su vida.

Si hablamos del trato que se recibe dentro, conocemos las palizas y los abusos de los carceleros y su impunidad, la falta de atención médica generalizada, el uso indiscriminado del aislamiento, los asesinatos disfrazados de suicidios. Sabemos que las cárceles son un negocio, que el aumento de personas encarceladas no responde a una realidad social de peligro y aumento de delincuencia, sino al interés de castigar la precariedad y pintarla de miedo, para lucrarse de ella a través de salarios absurdos y discurso político. Por mucho que las cárceles se construyan cada vez más lejos de las ciudades, seguiremos enterándonos y denunciando estos abusos de poder, hasta que caigan los muros.

Estamos sobreexpuestes a la miseria, y esto facilita inmunizarnos frente a ella. Por último, antes de empezar la lectura, os invitamos a leer este boletín desde un lugar de comprensión y preocupación por la brutalidad y atrocidad que ocurre tras los muros cotidianamente.

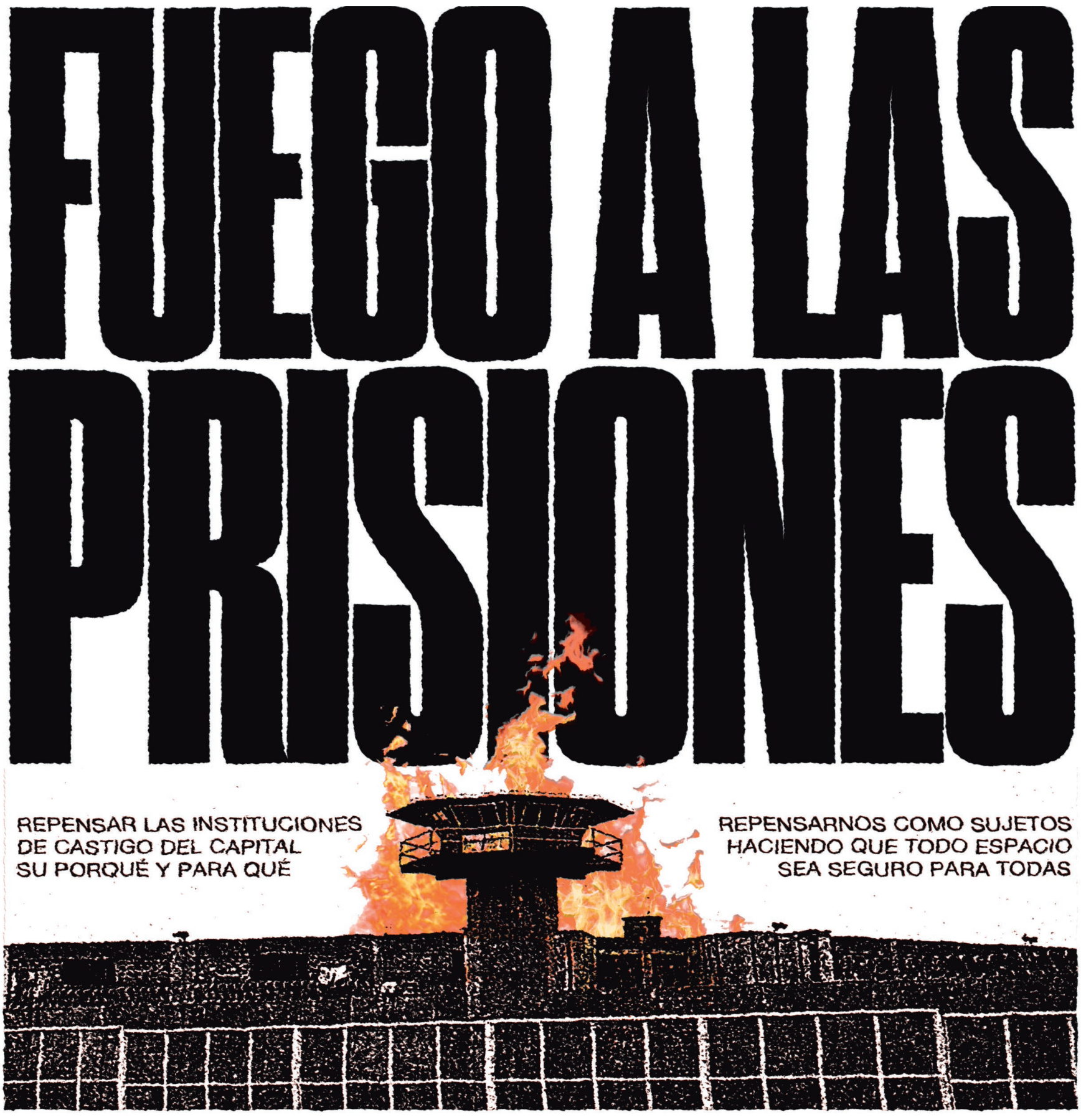

Cárcel de Picassent
Datos generales

En el territorio del Estado español existen actualmente 65 centros penitenciarios, 2 hospitales psiquiátricos penitenciarios y 13 Centros de Inserción Social.

En la Comunidad Valenciana actualmente existen un total de 8 instalaciones penitenciarias, que viene a decir, 8 lugares destinados al encierro y la privación de libertad de las personas que los habitan: en Alicante hay dos centros de cumplimiento, una cárcel psiquiátrica y un Centro de Inserción Social. En Castellón hay otras dos cárceles y en Valencia una cárcel y un Centro de Inserción Social, dentro de la prisión.

Aquí en Valencia, la cárcel de Picassent, es la cárcel más grande del estado español y la segunda más grande de toda Europa. En 2024 tenía 2500 personas presas, sobrepasando su capacidad en un 130%. Esto significa añadirle a las malísimas condiciones de vida carcelarias, el plus de desatención por ser más personas de las que el recinto está "capacitado" para albergar.

Esta prisión alberga tanto módulos masculinos como femeninos. Los módulos de mujeres se sitúan al ala izquierda del recinto. Hay tres a la vista: uno de talleres, uno de respeto y otro considerado conflictivo. Estos módulos se encuentran visibles desde fuera de los muros, sin embargo, recibir respuesta de las presas que se encuentran ahí es muy complejo por el carácter de los módulos.

En talleres, el más cercano a la calle, se encuentran vigiladas, y en el módulo de respeto lo que viene a ser es un módulo en el que el chantaje es la orden del día, y solo conseguirás beneficios penitenciarios en tanto que seas un ser completamente sumiso al orden carcelario.

A la derecha de la entrada principal se encuentran los módulos visibles de hombres. En el primero desde la puerta, los denominados "protegidos": personas que han cometido delitos que no son tolerables para el resto de preses, así como los llamados "chivatos", presos que han delatado a sus compañeros a cambio de favores institucionales. Justo al lado está el módulo de preventivos: un módulo muy de tránsito, donde se espera sentencia firme o, con suerte, la libertad. El resto de los módulos masculinos se encuentran detrás de estos.

Por último, es importante destacar que el negocio de las cárceles ha cambiado en la última década, habiendo movido ya prácticamente todas las prisiones a lugares apartados de la ciudad, generando desarraigo y olvido por parte del resto de la población que no vive la realidad carcelaria tanto directa como indirectamente. Además, el transporte y traslado desde y hasta prisión tanto de visitas como de preses se convierte en algo aún más difícil, añadiendo la cantidad de gente que cumple condenas fuera de su lugar de procedencia, sin familiares ni vínculos cercanos con posibilidad de visitarles por este motivo.

SALUD

En el estado español, la tasa de suicidios en prisión es 8 veces mayor que la del resto de la población. Se producen más de 200 muertes al año dentro de los muros, sin contar la cantidad de veces que liberan a preses a punto de morir para que su muerte no cuente como un número más de muerte en prisión.

En cuanto a las condiciones laborales de los profesionales sanitarios dentro de prisión, son notablemente peores que en el sistema público. Nadie quiere esas plazas. El resultado es un sistema colapsado, sin recursos, sin preparación, donde la negligencia está a la orden del día. Además, al no haberse transferido las competencias sanitarias a la comunidad autónoma, las personas presas viven con dos historiales médicos completamente desconectados: el de salud penitenciaria y el de salud pública. Los médicos de uno no tienen acceso al otro. Esto implica diagnósticos incompletos, tratamientos fallidos y una cadena de errores sistemáticos. En 2021 Picassent contaba con 6 mediques, y hay 0 psiquiatras y/o psicólogues clíniques en toda la comunidad valenciana.

Testimonios desgarradores hablan de personas agonizando durante semanas, sin analgésicos, sin atención, ante la mirada indiferente del personal. En algunos módulos hay camas con correas en pies y manos. Allí, los funcionarios atan a personas desnudas durante días. Defecan, orinan, sangran en esas mismas camas. A veces, se les administra Largactil o Risperdal —potentes antipsicóticos— sin diagnóstico ni receta, en dosis peligrosas. Con el tiempo se genera pérdida de movilidad, salivación incontrolada y otros daños físicos.

En cuanto a salud mental, las personas con trastornos mentales graves en situación de extrema vulnerabilidad social y económica terminan con frecuencia en prisión. Lo mismo sucede con personas con patología dual: trastorno mental y adicción a las drogas. La falta de una red asistencial pública digna las empuja al abandono y a la marginalidad. Y esa marginalidad, a menudo, se convierte en delito y luego, en condena.

En Picassent, las personas incluidas en el Programa de Atención Integral al Enfermo Mental (PAIEM) se distribuyen entre la enfermería del módulo de preventivos y el módulo de penados, según la gravedad del caso. La enfermería, menos masificada, está pensada para estancias breves. Por eso es pequeña, al igual que los patios.

Creemos firmemente que si la peña pudiera contar con autonomía y salud, condiciones como la patología dual o las reincidencias de 'delitos' se verían altamente disminuidas. Pero ni el sistema ni el talego realmente buscan generar estas condiciones.

TRABAJO

Con respecto a cómo funcionan las condiciones laborales en prisión, la información que volcamos es extraída de un artículo publicado por La Directa -*Dos euros l'hora, el preu de la reinserció*-, que habla sobre la realidad carcelaria en Cataluña.

Los sueldos de les preses que trabajan dentro de prisión a través del CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción) no llegan ni a un tercio del salario mínimo interprofesional. El CIRE es una empresa pública adscrita al Departamento de la Generalitat (con varias empresas privadas asociadas) que, bajo unos supuestos objetivos de incentivar la formación laboral de las personas presas, se esconden unas condiciones de explotación laboral y vulneración de derechos con salarios y condiciones laborales totalmente fuera del marco de lo legal.

Los productos etiquetados como "Made in CIRE" se destinan a servicios públicos, pero también a más de un centenar de empresas privadas que se lucran de esta mano de obra barata. La información sobre qué empresas están asociadas al CIRE es opaca y difícil de conseguir. Lo que sí se sabe es que las personas presas cobran entre **2 euros la hora**, es decir, unos **170 euros al mes por media jornada** y hasta **280 euros por jornada completa.**

En relación a derechos laborales, lo que nombramos a continuación ocurre en todo el Estado español. No tienen bajas, no se les paga por enfermedad, no hay días libres (derechos laborales con los que sí se cuentan fuera de prisión). Trabajan más de ocho horas. Y en cuanto a las personas que no cuentan con permiso de trabajo, y por tanto no pueden acceder al mundo laboral (regulado por la ley de extranjeria), el estado les genera un NIE temporal, para que les puedan servir como mano de obra mientras estan presas. Un claro ejemplo más de explotación laboral. Cuando terminan de cumplir condena, no tienen derecho a ningún tipo de prestación y como están de manera irregular, ya no cuentan con el NIE, pueden ser devueltas a su país.

RÉGIMEN FIES

Los FIES (Ficheros de Internos de Especial Seguimiento) son un régimen penitenciario de carácter excepcional creado en España en 1991 en el marco de la legislación antiterrorista, pero que con el tiempo ha sido aplicado de manera arbitraria a personas presas por diversos motivos, muchas veces sin relación con delitos graves.

Estar incluido en FIES implica estar sometido a condiciones extremas de aislamiento, registros constantes, limitación total de comunicaciones, vigilancia permanente, traslados continuos entre cárceles y una intervención absoluta en la vida cotidiana de la persona presa, lo que constituye, en la práctica, una prisión dentro de la prisión. A pesar de que existen diferentes categorías (terrorismo, crimen organizado, peligrosidad, colaboradores, etc.), el régimen opera con total opacidad, sin criterios claros ni garantías jurídicas efectivas, y ha sido señalado por organismos internacionales por vulnerar derechos humanos y suponer tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Además, más allá del pretexto de seguridad, los FIES funcionan como una herramienta represiva y política, utilizada para castigar no tanto lo que una persona ha hecho, sino lo que representa o podría llegar a hacer, afectando especialmente a personas organizadas, disidentes o que denuncian abusos desde dentro del sistema penitenciario. Los FIES refuerzan una lógica de control, silencio y castigo que profundiza la violencia estructural de las cárceles.

Empresas vinculadas

Mover cuerpos privados de libertad requiere logística. Pero también hay negocio.

El terreno donde se alza la cárcel de Picassent pertenece a los mismos empresarios que gestionan el club de golf ubicado justo enfrente, Foresos Golf S.L., propiedad de Salvador Pedros Renard y Manuel Bou Sánchez. Este detalle no es menor, evidencia la cercanía entre el capital y el castigo.

Varias empresas se benefician directamente del sistema penitenciario. Entre ellas:

- VTI (Velocity Transinternacional)
- Isobox (farmacéutica)
- Cabri (imprenta)
- Codam
- El Corte Inglés

Todas obtienen beneficios de contratos y servicios relacionados con el encierro. Y no es casualidad que, a nivel estatal, todas las personas presas estén vinculadas obligatoriamente al Banco Santander para la gestión de su dinero.

Supresión del subsidio de excarcelación

El pasado 1 de noviembre entró en vigor el Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo. Esto ha conllevado cambios en la Ley General de la Seguridad Social, que suprime el subsidio de excarcelación y pasa a integrarse en el Ingreso Mínimo Vital (IMV).

Según el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que gestiona la ministra socialista Elma Saiz, este cambio supone "una reconfiguración del mecanismo protector, de tal forma que los liberados de prisión quedan protegidos de forma suficiente por la prestación del Ingreso Mínimo Vital, que tiene precisamente como objetivo evitar el riesgo de pobreza y de exclusión social".

Sin embargo, tal y como veremos a continuación, la realidad dista mucho del objetivo perseguido.

Hasta dicha modificación, las personas que salían de prisión podían solicitar el subsidio de excarcelación y, tras realizar los trámites pertinentes, podían comenzar a percibirlo aproximadamente a los dos meses de su salida. Los requisitos eran haber estado privado de libertad al menos seis meses, estar inscrito como demandante de empleo y no tener derecho a una prestación por desempleo.

No obstante, esta ayuda económica tenía sus limitaciones, puesto que sólo se podía solicitar una vez se estaba en libertad condicional o definitiva, excluyendo de este modo a las personas que se encontraban en tercer grado. También quedaban fuera aquellas personas que habiendo trabajado en prisión, sólo podían solicitar la presentación por desempleo, pese a que el subsidio por excarcelación era de una cuantía mayor al paro generado. Y por supuesto, las personas en situación administrativa irregular, tampoco podían solicitarlo.

La cuantía de este subsidio rondaba los 480€ al mes y suponía un pequeño soporte a partir del cual las personas expresas podían iniciar su vida en libertad. Si bien la cuantía ofrecida por el IMV es de 604,21€/mes (en el caso de una persona individual), los criterios para acceder a él perjudican especialmente a las personas que han estado privadas de libertad.

La principal diferencia radica en los plazos. Si bien antes se venía esperando 2 meses, a día de hoy, el IMV no se resuelve antes de un año. ¿Qué hace mientras tanto la persona que acaba de salir de la cárcel y tiene que empezar de nuevo?

Hasta la resolución de la ayuda, la persona no cuenta con ningún tipo de ingreso. A priori, su situación se ve doblemente recrudecida, no sólo por estar encorsetada en el estigma de persona expresa, sino que además se le destierra a la precariedad total al carecer de recursos económicos. Y por si esto no fuera suficiente, estas circunstancias aún se agravan más para las personas trans, las mujeres, las personas con problemas de salud física y mental, personas extranjeras en situación administrativa irregular y disidencias, que de forma habitual ya se ven envueltas en una espiral de violencia y discriminación.

Entre los requisitos a cumplir para acceder al IMV está que la persona debe estar empadronada, al menos, seis meses en un mismo domicilio. Aunque existe la posibilidad de presentar un informe de Servicios Sociales que justifique la situación de exclusión social, hay que tener en consideración las dificultades que, adicionalmente, encuentran algunos colectivos para encontrar un lugar en el que empadronarse. Y a pesar de que la posibilidad de tramitarlo a través de los Servicios Sociales del ayuntamiento es viable, este procedimiento también tiene sus plazos, lo que también dilata el acceso a dicha prestación.

En relación al empadronamiento, en el caso de que la persona vaya a vivir en un domicilio con más integrantes, a la hora de presentar la solicitud, la unidad de convivencia tiene que haber sido formada medio año antes. Y, en el supuesto de que algunas de las personas residentes previamente cobrara el IMV, éste será suspendido durante seis meses.

Con la aplicación del Real Decreto Ley 2/2024 del 21 de mayo, por un lado, se incorpora la exigencia de que los menores de 30 años tengan una vida laboral de al menos seis meses y por otro, se excluye como beneficiarias a las personas liberadas de centros de internamiento de menores y aquellas que salgan de centros de desintoxicación, los cuales sí que estaban reconocidos en el subsidio de excarcelación.

Adicionalmente a todo lo anterior, se añade un obstáculo más: la brecha digital, ya sea tanto para pedir una cita presencial en las oficinas de la Seguridad Social (servicio con gran dificultad de acceso) que para presentar telemáticamente la solicitud del IMV. En ningún momento se ha tenido en cuenta que una gran parte de las personas que son susceptibles de pedir esta prestación -hayan pasado o no por prisión- carecen de habilidades en el ámbito digital.

Sin lugar a dudas, los cambios implementados suponen un retroceso en derechos y un proceso burocrático lleno de obstáculos que reducen exponencialmente las posibilidades reales para la reincorporación a la vida fuera de la cárcel.

Por ello, es urgente y necesario que se tomen las medidas oportunas para que las personas expresas, sin excepción, accedan a una prestación económica de manera rápida y eficaz, sin trabas administrativas que les expongan a una situación de mayor vulnerabilidad y que les permita una transición a la vida en libertad efectiva y digna

Información extraída de Arainfo. *¿Qué implica la supresión del subsidio de excarcelación que pasa a integrarse en el Ingreso Mínimo Vital?* por CAMPA

PALESTINA

La prisión como texto,
Layan Kayed

Desde su establecimiento en 1948, el Estado colonial israelí, ha empleado el encarcelamiento como herramienta de subyugación hacia la población palestina. De hecho, muchas de las prisiones que ahora usa la entidad israelí para suprimir la resistencia palestina fueron establecidas inicialmente bajo el dominio colonial británico con el mismo propósito. Desde entonces, el encarcelamiento político en el contexto palestino ha jugado un papel integral dentro de las políticas coloniales israelíes más amplias para eliminar el cuerpo palestino y cualquier forma de resistencia al proyecto sionista, así como para destruir la formación de la entidad política colectiva del pueblo palestino.

Ninguna otra población mundial enfrenta el nivel de encarcelamiento que sufre el pueblo palestino; una de cada cinco personas palestinas ha experimentado el encarcelamiento bajo el régimen colonial israelí. Desde 1967 y la ocupación militar de Gaza y Cisjordania, más de 800,000 palestinos han sido encarcelados por el régimen colonial israelí (CDHNU). En noviembre de 2023, había alrededor de 8,300 palestinos detenidos en cárceles israelíes, incluyendo 350 niños y 85 mujeres (CNN). Cabe mencionar que Israel es el único Estado que enjuicia a niños en tribunales militares, y que el régimen suele arrestarlos en redadas nocturnas violentas e incluso someterlos a tortura y abuso (AP News). Además, más de 3,000 palestinos están detenidos en cárceles israelíes indefinidamente sin cargos ni juicio bajo un procedimiento conocido como "detención administrativa", que puede durar meses (CNN). Todos los prisioneros palestinos son sometidos sistemáticamente a diversas formas de tortura y violencia física y psicológica, incluyendo palizas, abuso sexual, largos interrogatorios, privación del sueño y alimentos, y amenazas de detener y torturar a miembros de sus familias, entre otras cosas.

La violencia carcelaria de Israel y sus políticas penitenciarias tienen como objetivo esencial despojar a los palestinos de su capacidad política y subjetividad, además de aislarlos de su comunidad y de la lucha colectiva por la liberación. De manera significativa, el encarcelamiento posiciona a los palestinos como 'terroristas' en potencia, sobre quienes se considera legítimo infligir daño y castigo. A pesar de la brutalidad inimaginable y la deshumanización del régimen carcelario israelí, los detenidos palestinos han convertido la prisión en un espacio de confrontación donde afirman su agencia política y su voluntad de vivir. Las huelgas de hambre, las acciones colectivas para mejorar las condiciones carcelarias, las fugas y el contrabando de escritos políticos son algunos de los medios a través de los cuales los prisioneros palestinos resisten su encierro, desafían el statu quo del sistema penitenciario y se suman a la lucha más amplia por la liberación.

El siguiente texto traducido es un ejemplo de la literatura carcelaria palestina, que desde hace mucho tiempo ha estado comprometida con el enfrentamiento al encierro y con la creación de imaginarios y visiones de liberación. Layan Kayed, exreclusa y estudiante universitaria, escribió este texto en agosto de 2021 mientras estaba encarcelada por el régimen de colonos israelí. Describe los diversos tipos de pérdida que experimentan los detenidos palestinos en las cárceles israelíes y el impacto psicológico del aislamiento estructural de los prisioneros respecto a sus comunidades. La humanización de los prisioneros en el texto no significa negar su agencia política y su resistencia al régimen carcelario de Israel. Más bien, la autora habla de las prisiones como espacios tanto de pérdida y duelo como de confrontación y protesta. El texto no solo habla de que la libertad de los prisioneros palestinos es central para la lucha palestina por la liberación, sino se posiciona con la abolición completa de las prisiones.

Maysoon no sostiene la idea de que el encarcelamiento inspire instintivamente los sentidos literarios y artísticos. Ella está a cargo de la "biblioteca del ala" en la prisión, tiene un buen sentido del humor y atribuye el entusiasmo de los prisioneros por leer ficción a su necesidad de escapar y a la escasez de historias. Ella ve que el espacio y el tiempo de las historias permiten que los acontecimientos avancen y se desarrollen a un ritmo imaginativo.

El texto y la prisión intercambian roles; el texto es un documento que encierra la prisión, y la prisión es un documento desgarrado por el texto.

La prisión adquiere así una dimensión adicional, dominada por el significado, ya que no existe un mundo completamente objetivo desprovisto de simbolismo y sentido. Las expresiones relacionadas con la dicotomía entre libertad y encarcelamiento no son inventadas ni monopolizadas por una persona o nación específica, aunque den vida a esa dicotomía. Más bien, estas expresiones aluden a un imaginario colectivo que se reinventa constantemente y que se expande regularmente con fotos de nuevos prisioneros, o con la adición de años a sus fotos antiguas, y con las historias de los prisioneros o de sus familias y amigos. Este imaginario colectivo es lo suficientemente ingenioso como para dejarnos confundidos sobre qué vino primero: el poema "Oh, oscuridad de la prisión" [escrito por el periodista sirio Najib al-Rayyes en 1922 cuando fue exiliado por las autoridades coloniales francesas por su participación en el movimiento anticolonial], o el acto de desafiar la subyugación del guardia de prisión. Es lo suficientemente ingenioso como para convencernos de que "la sala de detención no durará para siempre, ni tampoco los eslabones de las cadenas" (Darwish), y tiene la suficiente dulzura ingenua como para hacernos reír mientras ardemos bajo el calor abrasador: "es el sol de la libertad". O, como diría Khaleda, "la libertad desapareció, y su sol permanece". El imaginario colectivo puede adoptar la forma de un anhelo romántico, cuyas frágiles velas se quiebran ante el hielo de la realidad. Khaleda y Amal comparten su comida con los pájaros libres, colocando un trozo de pan en la ventana de la celda como "comida para un pájaro migratorio". Después de largas horas de espera, con frío y hambre, vuelven a buscar ese pedazo.

En el encarcelamiento dibujamos nuestras letras y nuestros poemas con la misma intensidad lingüística del imaginario colectivo. El lenguaje es la maleta de la esperanza y la única ventana para la tristeza. Y escribir es oscilar entre la realidad constreñida, "sin dejarnos arrastrar por ella", y el horizonte expansivo, sin perdernos en él. Por eso vivimos la prisión como texto, porque nos permite tener conversaciones abiertas con las personas y cosas a nuestro alrededor, y a veces, con personas y lugares lejanos. Escribir es fascinante tanto en su presencia como en su ausencia. Cuando llega, nos lleva en una alfombra mágica a ver y hablar sobre pueblos y árboles, sobre crisis y ciudades, de manera que, cuando regresamos a la prisión, hemos roto su familiaridad para verla como la fea verdad que siempre fue. Cuando la escritura desciende, nos ayuda a volcar los residuos del día y el "duelo ordinario" [*Journal of Ordinary Grief* es una colección de ensayos en prosa de Mahmoud Darwish], y nos hace más intensamente puros.

Escribir nos ofrece una escalera para mirar desde arriba, para ensamblar los eventos pequeños y aleatorios en un rompecabezas más grande y significativo. A través de ella interrumpimos nuestro aislamiento y sus manifestaciones psicológicas, sociales e intelectuales, y nos convertimos, al menos en nuestra mente, en sujetos y objetos dentro de los acontecimientos. Vivimos la prisión como texto, superando sus narrativas de valor o sufrimiento, y trascendiendo las autoidentificaciones como meramente "prisioneros" para deambular por las fuentes de nuestras identidades y causas.

(texto extraído de *https://www.wasafiri.org/content/the-prison-as-a-text-by-layan-kayed-translated-by-roba-alsalibi/*)

Para saber más sobre el encarcelamiento y genicidio palestino, os recomendamos seguirle la pista al *colectivo Samidoun*, y sobre la campaña específica sobre la cárcel sionista de Damon en el territorio palestino ocupado, el canal de telegram dismantle_damon.

Recomendaciones anticarcelarias

- Libro *Carne apaleada* de Inés Palou
- Libro *Pájaros azules* de Santi Cobos
- Podcast *Fugas. El plan perfecto no existe*. Anfibia Podcast
- Canal Telegram *No 41bis - International Mobilisation*

Próximos eventos

- Kafeta Propreses: *Tortilla propreses*. Martes 29 de abril en el CSOA L'Horta. Conversatorio "De la resistencia en las prisiones hasta los procesos de justicia en Rojava" y presentación del boletín "Escrits Anticarcelaris"
- Tatu Circus Zaragoza 2, 3 y 4 de mayo en el CSO Kike Mur
- Marcha a la cárcel de Topas, Salamanca, 11 de mayo.
- Tatu Circus València. 6, 7 y 8 de junio en el CSOA L'Horta.

Puntos de distribución

- Bar Ripalda "Boludo". C/ dels Soguers 2, Ciutat Vella, València.
- La Mandràgora. C/ de la Mare Vella 15, Ciutat Vella, València
- CSOA CSN. C/ Cadirers 2. Ciutat Vella, València.
- BSOA Ca La Caixeta. C/ Caixers 3, Ciutat Vella, València.
- Ca Revolta. C/ de Sta Teresa 10, Bajo-Café, Ciutat Vella, València.
- Librería Arribada. C/de l'Hedra 2, Ciutat Vella, València.
- El Punt, Espai de Lliure aprenetatge. C/Josep Esteve 46, Torrefiel, València.
- Orriols Convive. C/Arquitecto Rodríguez 34, Orriols, València
- CSOA L'Horta. Al final de la C/ Diógenes López Mechó. Benimaclet, València.
- Librería La Repartidora. C/ Reverend Rafael Tramoyeres 8, Benimaclet, València.
- Librería La Rossa, C/ de la Murta 6, Benimaclet, València.
- Ateneu Llibertari del Cabanyal. C/ de la Barraca 57, Cabanyal, València.

LINK AL BLOG

https://blogtraba.noblogs.org/

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL CON LA RESISTENCIA PALESTINA

SOLIDARIDAD INTERNACIONAL CON LA RESISTENCIA PALESTINA